



MEMORANDUM N°07702/2026

ANT.:

MAT.: Antecedentes sobre Consulta Indígena
sobre materias a regular en Áreas
Protegidas y Sitios Prioritarios

Santiago, 22/05/2026

A: JOSE IGNACIO VIAL BARROS
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DE: FRANCISCO JAVIER GRIMBERG LARREA
JEFATURA
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De mi consideración

En virtud del rol que le compete al Departamento de Ciudadanía y Participación, perteneciente a la división de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, establecido en la Resolución Exenta 02018 del 2026 donde establece y aprueba la estructura y organización interna para las divisiones del MMA en su Artículo 19 letra d, y que establece: “Apoyar y facilitar la correcta implementación de los procesos de consultas indígenas en el marco de medidas administrativas y/o legislativas que lidere el Ministerio.”

Considerando además, el proceso de revisión permanente de los procedimientos propios de la División de la cual son responsable desde el 11 de marzo de 2026, remito el presente informe de análisis que sintetiza la realidad administrativa, respecto a la implementación del proceso de Consulta Indígena sobre materias a regular en Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley 21.600, iniciado el 3 de Septiembre del 2024 a través de RES Exenta 231518 y cerrado mediante RES EX 01366 del 10 de marzo 2026.

El objetivo de este informe es entregar una primera aproximación a lo ocurrido durante todo el proceso administrativo de realización de esta Consulta Indígena, y, al poder constatar anomalías en dicho procedimiento, solicitarle si tiene a bien, la posibilidad de instruir las medidas que fuesen necesarias para subsanarlas.



FRANCISCO JAVIER GRIMBERG LARREA
Jefatura
División De Educación Ambiental Y
Participación Ciudadana

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe PCI_DPC	Digital	Ver		

C.C:

CRISTOBAL ANDRES GIL LIZANA - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

FRANCISCO JAVIER GRIMBERG LARREA - DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA